

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 235

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-13402 *Relación de subvenciones no inferiores a 3.000 euros concedidas durante el cuarto trimestre de 2014 en la Consejería de Presidencia y Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se relacionan subvenciones no inferiores a 3.000 euros concedidas durante el cuarto trimestre de 2014 en la Consejería de Presidencia y Justicia.

Orden de convocatoria: Orden PRE/52/2014, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con más de 10.000 habitantes, con el fin de impulsar la apertura de Oficinas de Atención e Información a las Mujeres y la realización de proyectos de información y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en el año 2015 (BOC número 6, de 12 de enero de 2015).

Aplicación presupuestaria: 2015.02.10.232B.461 "Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres".

Finalidad: Impulsar la apertura de Oficinas de atención e información a las mujeres así como la realización de proyectos de información y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
Ayuntamiento de Torrelavega	P3908700B	11.000,00 €

Orden de convocatoria: Orden PRE/57/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles por las Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con Sección Juvenil y Sindicatos con Sección Juvenil, de Cantabria, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 (BOC número 7, de 13 de enero de 2015).

Aplicación presupuestaria: 2015.02.10.232A.481 (200.000,00 euros).

Finalidad: Dotar de ayuda económica a las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria para que desarrollen iniciativas que faciliten la participación de la juventud en la vida social y comunitaria.

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL PEÑAS ARRIBA	G39262597	5.871,00 €
ASOCIACIÓN SER JOVEN	G39459417	10.400,00 €
ASOCIACIÓN MTG CANTABRIA	G39719604	10.000,00 €
ASOCIACIÓN COLLADO LINDO	G39456389	5.280,40 €
PERMACULTURA CANTABRIA	G39617584	4.985,25 €
ASPACE CANTABRIA	G39043054	9.468,80 €
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE CANTABRIA	G39041587	8.515,98 €
COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	11.727,28 €

CVE-2015-13402

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 235

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL EL MINERO	G39664024	9.200,00 €
AMICA	G39041710	10.800,00 €
ASOCIACIÓN GITANOS DE HOY	G39278718	7.858,80 €
ASOCIACIÓN AEGEE - SANTANDER	G39662259	5.250,72 €
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	G39032321	3.022,67 €
ASOCIACIÓN CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - AMPROS	G39010103	8.330,00 €
FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD CANTABRIA	G39323456	5.534,22 €
SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA M.S.C.	G39532601	14.726,00 €
CLUB ATALAYA	G39268297	6.600,00 €
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD "LOS GLOBOS"	G39028683	7.764,40 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	6.422,44 €

Orden de convocatoria: Orden PRE/55/2014, de 29 de diciembre (BOC de 13 de enero del 2015), por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil Inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, y de Puntos de Información Europeos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015

Aplicación presupuestaria: 2015.02.10.232A.461.

Finalidad: se destina exclusivamente a financiar los gastos corrientes propios del mantenimiento y con carácter específico los gastos de personal de los centros de información Juvenil y puntos de Información Europeos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria:

Entidad	CIF Entid	Conce.final
A.D. C.PISUEÑA, PAS Y MIERA-VILLACARRIEDO	G39480975	3.843,98
AYTO DE AMPUERO	P3900200A	4.063,92
AYTO DE ARGOÑOS	P3900500D	6.482,80
AYTO DE ASTILLERO (EL)	P3900800H	10.278,94
AYTO DE CABEZON DE LA SAL	P3901200J	4.083,18
AYTO DE CASTRO-URDIALES	P3902000C	8.721,58
AYTO DE COLINDRES	P3902300G	4.544,52
AYT DE LAREDO	P3903500A	6.584,61
AYT DE NOJA	P3904700F	6.371,43
AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	10.643,40
AYTO DE REOCIN	P3906000I	3.857,00
AYTO DE SANTANDER	P3907500G	14.050,69
AYTO. SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	3.265,54
AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	9.795,14
AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	3.432,34

Santander, 19 de noviembre de 2015.

La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2015/13402

CVE-2015-13402